



PARA: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: **Petición de observaciones sobre el futuro del Codex - Parte 3: Modelo para la futura labor del Codex**

PLAZO: **8 de noviembre de 2023**

ANTECEDENTES

1. El Comité Ejecutivo, en su 84.º reunión, estudió el proyecto de esquema sobre el futuro del Codex que había elaborado el subcomité pertinente del Comité Ejecutivo. El proyecto de esquema se elaboró a partir de las aportaciones recibidas a través de encuestas realizadas después de las reuniones y consultas oficiosas en las que participaron principalmente las presidencias de los comités, las secretarías anfitrionas, los coordinadores regionales y las presidencias de los grupos de trabajo. Las deliberaciones en el seno del Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius habían reconocido la importancia de recabar aportaciones del conjunto más amplio de miembros del Codex acerca de este esquema.

PETICIÓN DE OBSERVACIONES

2. El Comité Ejecutivo, en su 84.º reunión, convino en que la sección (Sección 2) del proyecto de esquema sobre el futuro del Codex relativa al contexto y los factores determinantes sirviera de base al examen de la descripción de los determinantes de cambio en la creación de un Plan estratégico para 2026-2031. Ya se han solicitado las observaciones de los miembros acerca de esta cuestión mediante la carta circular CL 2023/65/OCS-EXEC. Con miras a recabar opiniones sobre la Sección 3: Modelo para la futura labor del Codex, se celebró un acto paralelo de carácter oficioso abierto a todos los miembros presentes en paralelo a la 33.ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) el 4 de octubre de 2023. Esta carta circular brinda ahora una oportunidad a todos los miembros y observadores de aportar sus observaciones acerca de la Sección 3 del plan (véase el Anexo I).
3. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo propuso que al recabar aportaciones del conjunto de miembros del Codex se plantearan preguntas concretas que abordasen las ventajas y los inconvenientes de las diferentes modalidades de reunión en función de la complejidad de los temas que se fueran a debatir; la comparación entre estas modalidades en cuanto a los costos de tiempo y recursos; la cuestión de si alguna de las modalidades de las reuniones resultaba mejor o peor desde la perspectiva de los miembros u observadores con miras a demostrar los valores básicos del Codex de inclusividad, colaboración, creación de consenso y transparencia. Con este fin, además de proporcionar información sobre el propio texto, se solicita a los miembros y los observadores que aborden las preguntas siguientes:
 - a) Con respecto a las cuatro modalidades de reunión presentadas en el Cuadro 1, ¿hay ventajas o inconvenientes adicionales de las modalidades de reunión que deban subrayarse?
 - b) Desde su perspectiva como Estado miembro u observador, ¿existe alguna modalidad de reunión en particular que sea más eficaz en cuanto a tiempo, costo y eficiencia? Fundamente la respuesta, teniendo en cuenta que se puede seleccionar más de una opción. Indique también las repercusiones en materia de recursos para usted con respecto a las cuatro modalidades de reunión, es decir, solo presencial, solo virtual, presencial con transmisión en línea, presencial con posibilidad de realizar intervenciones virtuales.

- c) ¿Están garantizados los valores fundamentales del Codex, a saber, la transparencia, la inclusividad, la colaboración y la creación de consenso, en las cuatro modalidades de reunión descritas? ¿Tiene alguna inquietud que sería necesario abordar con respecto al empleo de una modalidad de reunión concreta para una reunión del Codex?
- d) ¿Deberían estudiarse otras modalidades de reunión?
- e) ¿Cómo podemos seguir mejorando los mecanismos de trabajo entre reuniones para garantizar que proporcionen una buena base para la labor de las reuniones de los comités del Codex?
- f) ¿Hay otras cuestiones fundamentales que deban considerarse al crear el modelo de trabajo del Codex que garanticen su eficiencia y eficacia en los próximos años?

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Las observaciones deben presentarse por conducto de los puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex mediante el Sistema de comentarios en línea (OCS).
5. Los puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden iniciar sesión en el OCS y seleccionar “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible después de iniciar sesión en el sistema, a fin de acceder al documento presentado para la formulación de observaciones.
6. Se solicita a los puntos de contacto de los miembros y las organizaciones observadoras del Codex que presenten observaciones generales referidas al documento. Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y los tipos de observaciones del OCS en la sección [Preguntas frecuentes](#) del sistema.
7. Asimismo, se pueden consultar otros recursos del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una guía breve, en el siguiente enlace: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
8. Para realizar consultas acerca del OCS, sírvanse ponerse en contacto con Codex-OCS@fao.org.

PROYECTO DE ESQUEMA SOBRE EL FUTURO DEL CODEX

1. Antecedentes

La pandemia de la COVID-19 tuvo una enorme repercusión en la realización de los trabajos del Codex, al afectar a las reuniones programadas, que se tuvieron que aplazar durante un periodo de tiempo considerable y convocarse posteriormente en formatos no tradicionales. Esta situación, aunque abrumadora, brindó al Codex la oportunidad de emprender una reevaluación estratégica de las estructuras y procesos de las reuniones en el contexto de importantes avances tecnológicos, especialmente en lo que respecta al trabajo a distancia y la celebración de audio o videoconferencias.

En respuesta a las perturbaciones causadas por la pandemia, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, en su 79.^a reunión, convino en crear un subcomité que trabajara con rapidez y en colaboración para estudiar las repercusiones de la pandemia en la gestión del trabajo del Codex y determinar los enfoques que el Comité Ejecutivo podría recomendar a la Comisión a fin de velar por que el Codex estuviera bien preparado para hacer frente a acontecimientos similares en el futuro, considerando los elementos presentados en el documento titulado “El Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos”ⁱ.

El Comité Ejecutivo, en su 80.^a reuniónⁱⁱ, examinó el informe sobre el Codex y la pandemia, que había elaborado uno de sus subcomitésⁱⁱⁱ. De este modo, el Comité Ejecutivo confirmó su apoyo al contenido del informe, agradeció los enfoques adoptados en el Codex en respuesta a los desafíos planteados por la pandemia, y señaló que las reuniones virtuales y la participación en ellas fueron fundamentales para el éxito del Codex en 2021. En su 80.^a reunión, el Comité Ejecutivo formuló una serie de recomendaciones con el objetivo de garantizar que, a pesar de la pandemia, se pudiera mantener la labor del Codex en 2021 mediante un mayor pragmatismo y compromiso.

En su 81.^a reunión^{iv}, el Comité Ejecutivo, al examinar la respuesta del Codex a la pandemia de la COVID-19^v, reconoció tanto las oportunidades como los desafíos que planteaba la crisis mundial. Teniendo en cuenta su experiencia reciente y pasada, y el contexto más amplio de la alimentación en el mundo, el Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, acordó dirigir la elaboración del plan de futuro del Codex con objeto de someterlo a la consideración de la Comisión del Codex Alimentarius en su 60.^o aniversario, en 2023^{vi}.

En su 82.^a reunión, el Comité Ejecutivo^{vii} examinó las cuestiones relacionadas con el futuro del Codex a partir de un documento de trabajo sobre ideas iniciales para un modelo de trabajo futuro del Codex^{viii} y del informe del subcomité sobre el Codex y la pandemia preparado para su 81.^a reunión;^{ix} el Comité Ejecutivo, en su 82.^a reunión, reconoció la importancia de este trabajo y respaldó la creación de un subcomité del Comité Ejecutivo para que elaborase, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe que incluyera una propuesta de un plan sobre el futuro del Codex para presentar ante su 84.^a reunión.

En sus 60 años de historia, el Codex ha demostrado su capacidad de adaptación a los avances de la tecnología de producción de alimentos y la inocuidad alimentaria, y su mandato ha demostrado ser adecuado para abordar las cuestiones que surgieron de estos cambios. La perturbación de las prácticas de trabajo habituales provocada por la pandemia de la COVID-19 brindó la oportunidad de replantear el modo de funcionamiento del Codex. Resulta oportuno y apropiado examinar detenidamente el entorno en el que opera actualmente el Codex y analizar su pertinencia y repercusión en la labor del Codex. La pregunta fundamental que cabe plantearse es de qué manera el Codex puede apoyar los objetivos mundiales más amplios en torno a la sostenibilidad en el contexto del cambio climático, los cambios en los sistemas alimentarios y los desafíos ambientales. Es importante promover un entendimiento común sobre el papel del Codex a la hora de abordar estos desafíos, en consonancia con su mandato definido en el artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius^x.

2. Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes

El sistema de elaboración de normas del Codex ha funcionado bien en los 60 años de existencia de este organismo. El sistema se basa en el proceso descrito en el Manual de Procedimiento^{xi}, cuyo producto son las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex, comúnmente denominados textos del Codex. Estos contienen requisitos para los alimentos destinados a asegurar al consumidor alimentos inocuos, sanos y sin adulterar, correctamente etiquetados y presentados. La base científica que sustenta los textos del Codex resulta esencial para que este mantenga su preeminencia como referencia internacional en materia de inocuidad alimentaria y prácticas leales en el comercio de alimentos, y como la principal fuente de normas alimentarias con fundamento científico para muchos países, reconocida por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

A medida que avanzamos hacia el futuro, el Codex puede apoyar los objetivos mundiales más amplios en torno a la sostenibilidad, el enfoque de “Una sola salud”, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales que aborden cualquier posible cuestión relativa a la protección de la salud de los consumidores o las prácticas comerciales justas que se derive de la aplicación de iniciativas para promover los intereses de la sostenibilidad.

En este contexto, las normas del Codex deben:

- i) ser pertinentes, adecuadas para su finalidad y útiles para los miembros;
- ii) tener unos objetivos claros;
- iii) responder a la necesidad de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos;
- iv) dar respuesta a los desafíos mundiales en evolución;
- v) basarse en pruebas científicas.

En esta sección se examinan el contexto y los desafíos mundiales actuales y cómo estos podrían afectar al tipo de normas del Codex que pueden ser necesarias en el futuro para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos.

2.1 Cuestiones incipientes en materia de inocuidad de los alimentos y los piensos

La FAO y la OMS han preguntado cómo abordará el Codex las cuestiones relacionadas con las fuentes de alimentos y los sistemas de producción nuevos^{xii}.

La Comisión encomendó tareas al Comité Ejecutivo, que fueron asumidas por uno de sus subcomités y examinadas por la Comisión, en su 45.º período de sesiones^{xiii}. Se alentó a los miembros del Codex a presentar nuevas propuestas de trabajo relacionadas con las fuentes de alimentos y los sistemas de producción nuevos utilizando los mecanismos existentes, y a determinar posibles cuestiones que la estructura y procedimientos actuales no pudiesen abordar, así como opciones para tratarlas, lo que podría exigir un replanteamiento sobre la forma en que se estructura y ejecuta el trabajo del Codex. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, también reconoció la necesidad de elaborar orientaciones sobre la forma de aplicar los procedimientos existentes para asegurarse de que los miembros no percibieran obstáculos de procedimiento a la hora de presentar nuevas propuestas de trabajo en este y otros ámbitos del Codex. Se ha pedido a la Secretaría del Codex que redacte orientaciones prácticas sobre el modo de aplicar los procedimientos existentes a la hora de elaborar nuevas propuestas de trabajo^{xiv}.

Mientras tanto, en algunos comités se han iniciado debates sobre posibles nuevas esferas de trabajo. Por ejemplo, un acto paralelo a la 16.ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos, denominado “Foresight: Looking into emerging issues in food and feed safety” (Prospectiva: Examen de cuestiones emergentes en materia de inocuidad de los alimentos y los piensos) brindó una valiosa oportunidad para el debate sobre el futuro e impulsó al comité a establecer un tema del programa para examinar periódicamente las cuestiones emergentes. Se consideró que disponer de un espacio dentro de las reuniones del Codex para debatir estas cuestiones nuevas e incipientes antes de comprometerse a elaborar nuevas normas era un paso importante para contribuir a la visión de que el Codex puede ser un lugar donde el mundo se reúna a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes.

2.2 Cuestiones políticas, medioambientales, económicas y de salud mundiales

La pandemia, el malestar social, las cuestiones medioambientales (por ejemplo, el cambio climático, la disponibilidad de agua limpia o las catástrofes naturales) y económicas plantean desafíos mundiales que repercuten tanto en la naturaleza del trabajo del Codex como en las modalidades de trabajo.

La pandemia de la COVID-19 ha demostrado que el Codex necesita adecuar su modelo de trabajo para disponer de la flexibilidad y adaptabilidad necesarias que le permitan mantener la resiliencia y estar preparado para afrontar los desafíos mundiales de manera eficaz. Ya antes de la pandemia se habían producido situaciones de malestar social que habían afectado a la celebración de las reuniones del Codex y se empezó a tomar conciencia de la necesidad de estudiar modalidades de trabajo alternativas.

2.2.1 Iniciativas mundiales de alto nivel

En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios se indicó la necesidad de avanzar urgentemente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada uno de los cuales depende de sistemas alimentarios más saludables, sostenibles y equitativos, y se reconoció además la necesidad de colaborar para transformar la forma en la que el mundo produce, consume y concibe los alimentos. Las normas del Codex relacionadas con la protección de la salud de los consumidores y la garantía de prácticas

justas en el comercio de alimentos pueden facilitar el avance de los ODS que son directamente pertinentes para la labor del Codex, en particular los ODS 2, 3, 12 y 17^{xv}.

Cabe señalar que, al elaborar o examinar las normas, también pueden tenerse en cuenta otras cuestiones además de la inocuidad y la calidad de los alimentos. No obstante, al elaborar o revisar las normas, los procedimientos actuales permiten tener en cuenta “otros factores legítimos” propuestos por los miembros, caso por caso, cuando son pertinentes para proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas justas en el comercio de alimentos.

Recientemente, en diciembre de 2022, el Consejo de la FAO aprobó un conjunto de prioridades estratégicas relativas a su labor sobre la inocuidad de los alimentos, con el objetivo de apoyar la visión de proporcionar “alimentos inocuos para todas las personas en todo momento” en el contexto de su misión de “brindar apoyo a los Miembros para que continúen mejorando la inocuidad de los alimentos en todos los niveles mediante la prestación de asesoramiento científico y el fortalecimiento de sus capacidades en materia de inocuidad alimentaria en favor de sistemas agroalimentarios eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles”. Estas prioridades estratégicas fomentan una integración más coherente de la inocuidad de los alimentos en el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos, políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición y estrategias de desarrollo agrícola.

La Asamblea Mundial de la Salud, en su 75.^a reunión, celebrada en mayo de 2022, aprobó la Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos a fin de que sirviera como plan y orientación para los Estados miembros en sus esfuerzos por fortalecer sus sistemas nacionales de inocuidad alimentaria y promover la cooperación regional y mundial. Mediante cinco prioridades estratégicas interrelacionadas y complementarias, la Estrategia pretende implantar sistemas de inocuidad alimentaria empíricos y eficaces en función del costo, orientados a las personas y al futuro, con una gobernanza coordinada e infraestructuras adecuadas. La aplicación de la Estrategia depende del compromiso y los esfuerzos de los Estados miembros, la OMS y la comunidad internacional.

Tanto las orientaciones estratégicas de la FAO como las de la OMS sobre inocuidad de los alimentos reconocen la importancia que revisten los sistemas de inocuidad de los alimentos, sustentados en datos objetivos y en el asesoramiento científico, para alcanzar los ODS. También reconocen la importancia que revisten estos sistemas para responder a los principales factores mundiales, que van desde los cambios ambientales y los avances digitales hasta los peligros incipientes en la cadena alimentaria y los enfoques para mitigar estos desafíos, como la transformación de los sistemas alimentarios y la promoción del enfoque de “Una sola salud”. En el Plan de Acción Conjunto sobre el Enfoque de “Una sola salud” (2022-26)^{xvi} impulsado por la asociación cuatripartita de la FAO, la OMS, la OMSA (fundada como OIE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), también se destaca la importancia del enfoque de “Una sola salud” para la inocuidad alimentaria.

La OMC, en el 12.º período de sesiones de la Conferencia Ministerial, también reconoció la importante función que desempeñaba el establecimiento de normas del Codex en el sistema multilateral, en el contexto de los nuevos desafíos mundiales. En el párrafo 8 de la Declaración sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias se establece un programa de trabajo exploratorio que determine los desafíos planteados en la ejecución del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y los mecanismos disponibles para abordarlos, así como los efectos de los nuevos desafíos en la aplicación de dicho Acuerdo. Uno de los temas que debe analizarse es “cómo facilitar la seguridad alimentaria mundial y sistemas alimentarios más sostenibles, en particular mediante un crecimiento sostenible y la innovación en la producción agrícola y el comercio internacional, y mediante la utilización de las normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por la Comisión del Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria como base para unas MSF armonizadas, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o de preservar los vegetales”.

El compromiso de encontrar enfoques y soluciones globales o regionales a los desafíos mundiales se ha refirmado en varios niveles. Por ejemplo, la Conferencia Ministerial del Foro Mundial para la Alimentación y la Agricultura, dedicada al tema “Transformación de los sistemas alimentarios: una respuesta mundial a las múltiples crisis”, en su comunicado final, emitido por los ministros de agricultura de 64 países, reiteró la importancia de los instrumentos multilaterales para hacer frente a los retos mundiales. Los ministros se comprometieron a fortalecer la colaboración intersectorial en la transformación de los sistemas alimentarios en consonancia con el enfoque de “Una sola salud”. A este respecto, los ministros destacaron el papel fundamental que desempeñan las organizaciones internacionales de establecimiento de normas basadas en datos científicos, como la Comisión del Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la OMSA. En distintas iniciativas regionales también se ha reconocido el papel y el valor del Codex. Por ejemplo, el establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental Africana hacía referencia a las normas del Codex como base de la armonización en toda la región.

Todas estas iniciativas apuntan a la importancia de la inocuidad de los alimentos para la salud pública, la seguridad alimentaria y el comercio y a la necesidad de integrar la visión de futuro y la preparación ante las cuestiones que empiezan a emerger. Además, destacan que la inocuidad de los alimentos desempeña un papel fundamental en el éxito de la transformación del sistema agroalimentario para satisfacer las necesidades del mundo. El Codex ocupa una posición privilegiada a efectos de facilitar todas estas iniciativas atendiendo las necesidades mundiales de protección de la salud de los consumidores y promoción de las prácticas leales en el comercio, lo cual contribuye directamente a los ODS 2 y 3.

2.2.2 Salud, equidad y sostenibilidad

En recientes debates mantenidos en la Comisión del Codex Alimentarius y otros foros se ha llamado la atención sobre el amplio significado de términos como “salud” y “equidad”. El significado de estos términos se entiende bien en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos en el contexto del establecimiento de normas del Codex “para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos”. En contextos más amplios, los términos “salud” y “equidad” incorporarán lógicamente diferentes aspectos dependiendo de la naturaleza de la iniciativa mundial o del objetivo de la institución multilateral; por ejemplo, las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex deberían aplicarse junto con normas de otros ámbitos a fin de obtener un enfoque holístico y abordar las repercusiones sinérgicas de los peligros derivados de la dieta, el agua, el aire y otras fuentes a la hora de establecer medidas relativas a la gestión de riesgos.

En el contexto de la sostenibilidad, a nivel nacional o regional la gestión de riesgos permite tomar decisiones fundamentadas para garantizar que los alimentos sean inocuos para el consumo, se cumplan los requisitos nutricionales, se reduzcan las pérdidas y el desperdicio de alimentos y existan alimentos disponibles para todos. Se pueden justificar diferentes enfoques de gestión de riesgos en función de cómo se utilicen los alimentos, así como de la importancia que tengan estos alimentos en una dieta y el período de tiempo durante el cual formen parte de ella. Se reconoce que los miembros pueden emplear diferentes enfoques para lograr sistemas alimentarios más sostenibles, cada uno de ellos convenientemente basado en las prácticas agrícolas locales o regionales, el clima y la cultura, y que no se podría aplicar a todos los miembros una única metodología para lograr sistemas alimentarios más sostenibles. Las normas, las directrices y los códigos de prácticas del Codex pueden ofrecer un entorno propicio que facilite la adopción y aplicación de políticas y programas para satisfacer las exigencias más generales en torno al cambio climático, el medio ambiente y la sostenibilidad.

Las normas del Codex, si bien se aplican a la inocuidad y la calidad de los alimentos y a la nutrición, pueden contribuir a otros ámbitos. Por ejemplo:

- El Codex ha establecido niveles máximos de micotoxinas más elevados para los alimentos de uso a corto plazo con el fin de contribuir a asegurar la disponibilidad de alimentos en situaciones de emergencia, mientras que se siguen aplicando prácticas para reducir la contaminación por micotoxinas. Estos enfoques, que incluyen el compromiso de examinar los niveles de micotoxinas tras un período claramente definido, además de garantizar la entrega de alimentos en situaciones de emergencia también contribuyen a reducir el desperdicio de alimentos.
- La *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) incluye disposiciones relativas al marcado de la fecha. La clara distinción que se establece entre “fecha límite de utilización” (fecha de caducidad) y “Consumir preferentemente antes de” (fecha de mejor calidad) puede contribuir a reducir el desperdicio de alimentos.
- El Codex ha elaborado orientaciones para facilitar el uso de la certificación electrónica o sin papel en el comercio de alimentos, así como orientaciones sobre el uso de la auditoría y la verificación a distancia en los marcos reglamentarios, lo que demuestra que el Codex está respondiendo a los nuevos desafíos en un mundo en rápida evolución.
- La adopción de los textos de referencia sobre la labor tendiente a contrarrestar la resistencia de los antimicrobianos, así como las directrices que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos ha elaborado sobre el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos para ayudar a contrarrestar los efectos de la escasez de agua constituyen otros ejemplos de cómo el Codex está abordando cuestiones incipientes.

3. Modelo para la futura labor del Codex

La interrupción de las reuniones presenciales en los últimos años, aunque inicialmente resultó abrumadora, brindó al Codex la oportunidad de emprender un examen estratégico sobre la forma en que podrían celebrarse las reuniones en el contexto del rápido desarrollo y la mayor accesibilidad de la capacidad tecnológica, en particular en lo que respecta al trabajo a distancia y la celebración de audio o videoconferencias.

Por consiguiente, en 2021 surgió un Codex verdaderamente virtual, con la organización de 16 reuniones en línea, que se celebraron con éxito.

La constante evolución de las tecnologías repercute en las modalidades de reunión que pueden utilizarse para reunir a las personas con el fin de elaborar textos del Codex, y permiten mejorar la accesibilidad de dichos textos, así como disponer de instrumentos que faciliten su comprensión y aplicación. Por ejemplo, estos avances, que sin duda continuarán, están permitiendo al Codex:

- acceder a una serie de tecnologías, instrumentos y enfoques para apoyar los preparativos y el desarrollo de las reuniones;
- progresar eficazmente en los trabajos cuando no resulta posible organizar reuniones presenciales;
- aplicar modelos de trabajo mixtos con elementos de reunión presenciales y virtuales como, por ejemplo, actos virtuales previos a las reuniones, intervenciones a distancia en reuniones presenciales, seminarios web informativos, grupos de trabajo virtuales y la aprobación de informes por medios virtuales;
- transmitir a través de Internet (en directo o bajo demanda) la mayoría de las reuniones del Codex, lo que facilita un mayor acceso a estas;
- mejorar la accesibilidad de los textos del Codex;
- mejorar el seguimiento del uso de los textos del Codex mediante la utilización de un identificador digital de objeto;
- facilitar el intercambio de materiales complementarios como instrumentos de apoyo a la aplicación de directrices del Codex revisadas, junto con los textos del Codex, pero manteniéndolos separados.

Sin embargo, no existe una solución válida para todos los casos, por lo que será importante aplicar cierta flexibilidad para mantener la capacidad de adaptación. También es importante garantizar que el *Manual de procedimiento* del Codex refleje toda la gama de modalidades de reunión disponibles para el Codex y que los miembros y observadores puedan confiar en una orientación que sea clara y garantice la coherencia al aplicar diferentes enfoques.

3.1 Un nuevo modelo de trabajo para una nueva era

Cualquier modelo que se adopte para el trabajo del Codex debe englobar principios de gobernanza de alto nivel que garanticen el respeto de los valores fundamentales del Codex en cuanto a inclusividad, colaboración, creación de consenso y transparencia. Al evaluar en qué medida se cumplen los valores fundamentales, es importante tener en cuenta: la aplicación de los estatutos, las normas y los principios del *Manual de procedimiento*; un marco que incorpore flexibilidad en la toma de decisiones; la base científica que sustenta las normas del Codex, y la adopción de nuevas tecnologías en el espacio digital.

Sobre la base de las consultas realizadas, han surgido tres ámbitos estrechamente interrelacionados que resultan clave para cualquier modelo de trabajo del Codex. Estos ámbitos son:

- los modelos de reunión (modalidades presencial, virtual y mixta, dentro de los comités y entre ellos) y la presentación de informes;
- la programación de reuniones del Codex;
- los mecanismos de trabajo entre reuniones, por ejemplo, grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y otros mecanismos de trabajo virtuales de carácter informal.

La experiencia de pasar a mecanismos de trabajo virtuales ya se ha tratado en otros lugares^{xvii}, por lo que el objetivo del presente documento era continuar las consultas y extraer las enseñanzas adquiridas de esa experiencia, así como de la experiencia actual de volver a la modalidad de reuniones presenciales con diferentes dimensiones virtuales.

3.2 Modelos de reunión

3.2.1 La experiencia con distintas modalidades de reunión

En los últimos cuatro años, el Codex ha pasado de celebrar reuniones exclusivamente presenciales a reuniones únicamente virtuales, y de estas a una combinación de ambas modalidades. El primer gran salto de lo presencial a lo virtual tuvo un efecto sorprendente, ya que el número de inscripciones en las reuniones del Codex registró un aumento sin precedentes. Al examinar las modalidades de trabajo virtuales con arreglo a los valores fundamentales del Codex, se observó que estos formatos brindaban la oportunidad de participar en las reuniones a un mayor número de miembros y observadores, así como a delegaciones más numerosas,

lo que contribuía en gran medida a la consecución de los valores fundamentales del Codex de inclusividad y transparencia, gracias al aumento del número de participantes.

Sin embargo, era necesario seguir trabajando para garantizar que las reuniones virtuales también estuvieran en consonancia con los demás valores fundamentales de creación de consenso y colaboración. Era evidente que los requisitos de las reuniones virtuales para alcanzar un consenso sobre cuestiones complejas eran diferentes de los de las reuniones presenciales. En el caso de estas últimas, las reuniones con carácter oficioso (por ejemplo, los grupos de trabajo especiales, los grupos de trabajo entre reuniones para tratar cuestiones específicas o las conversaciones en las pausas para tomar café) desempeñan un importante papel. En las reuniones virtuales es posible recrear mecanismos en cierto modo equivalentes a los que se acaban de mencionar, pero en este sentido la experiencia en el Codex hasta la fecha ha sido desigual.

Cuando se celebran reuniones presenciales que no ofrecen la posibilidad de participar de modo virtual (sin posibilidad de intervenir a distancia), la práctica ya generalizada de que estas reuniones se transmitan en línea puede contribuir a facilitar el acceso de los miembros y apoyar la transparencia de las reuniones de los comités y las decisiones resultantes. La transmisión a través de Internet de las reuniones presenciales ha favorecido el desarrollo de “delegaciones híbridas”, en las que uno o unos pocos delegados de un miembro u observador están presentes en el lugar de la reunión y un mayor número de expertos técnicos o normativos de esa misma delegación pueden seguir de forma virtual el acto en tiempo real y contribuir a las intervenciones de los delegados que asisten a la reunión presencial. Ahora bien, las delegaciones que no pueden contar con la presencia física de ningún representante no pueden participar en el debate. Se ha propuesto que esta modalidad de reunión debería ir acompañada de la posibilidad de proporcionar otros recursos a los que siguen la reunión a distancia a fin de que puedan compartir sus opiniones. Otra cuestión que se plantea es que no existe un reconocimiento para los que siguen una reunión del Codex a través de Internet, ya que estas personas no figuran en la lista de participantes al no poder intervenir activamente en la reunión y no existen medios para controlar si realmente siguen o no los debates. Aunque esta situación tiene su lógica si se considera que la participación no solo consiste en escuchar sino además en la posibilidad de contribuir a las reuniones, plantea problemas a la hora de poder valorar el seguimiento de la transmisión por Internet, ya que quizás el único dato disponible a este efecto sea el número total de visualizaciones.

Como ocurre con todas las modalidades de reunión, las reuniones virtuales tienen repercusiones en cuanto a recursos, y muchas secretarías anfitrionas indican que los costos de estas reuniones, aunque no superan los de las reuniones presenciales, siguen siendo elevados debido a la necesidad de incorporar un nivel de tecnología totalmente diferente. Esto ha planteado problemas a la hora de combinar las modalidades presencial y virtual (reuniones híbridas). Se considera que la transmisión por Internet, por ser un sistema unidireccional que no permite la intervención a distancia, es menos costosa y, por tanto, más viable para las secretarías anfitrionas, que asumen los costos económicos de las reuniones del Codex que acogen. Aunque el método de la transmisión vía Internet se ha utilizado en muchas reuniones recientes, todavía no se ha sistematizado, ya que los instrumentos de difusión en línea que se emplean van variando a medida que este enfoque se está ampliando a los órganos auxiliares y no se aplican criterios coherentes a la hora de proporcionar modalidades en directo, bajo demanda o ambas.

Ha habido un par de experiencias con reuniones híbridas (se entiende como tal una reunión presencial que ofrece la posibilidad de realizar intervenciones verbales de modo virtual, aunque no todos los procesos de toma de decisiones, como por ejemplo la votación, están disponibles para los delegados virtuales). Este ha sido el caso de la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, el 45.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y las reuniones 83.^a, la 16.^a reunión del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental y la 26.^a reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha, se ha constatado que:

- Resulta difícil definir el costo adicional asociado a las reuniones híbridas, ya que este depende de muchos factores, como el hecho de que las instalaciones para reuniones ya estén equipadas con la tecnología necesaria para la modalidad híbrida.
- Existen preocupaciones en lo que respecta a la equidad en la participación de los delegados presenciales y virtuales, aunque algunas personas que participaron de forma virtual en reuniones híbridas valoraron positivamente su experiencia y consideraron que era preferible este formato antes que no participar. Para los miembros que nunca o casi nunca tienen la posibilidad de intervenir de forma presencial, la opción de participar como delegado virtual sigue siendo prioritaria.
- Se necesitan orientaciones claras sobre las reuniones híbridas para que haya una comprensión uniforme del funcionamiento de dichas reuniones, incluidas las diferencias entre la participación virtual y presencial de los delegados. Sería útil disponer de orientaciones similares a las de las reuniones virtuales proporcionadas por la Secretaría del Codex y realizar una evaluación con respecto a los procedimientos existentes descritos en el *Manual de procedimiento*.

- Existe cierta división de opiniones en cuanto al apoyo a las reuniones híbridas: algunos las elogian, mientras que otros señalan que esta modalidad limita sus posibilidades de asistir presencialmente a las reuniones, ya que la opción de participar de forma virtual se considera a menudo un medio de ahorrar recursos, por lo que es posible que no se aprueben los viajes.

3.2.2 Selección de la modalidad de reunión

- Es necesario aplicar cierta flexibilidad a la hora de elegir la modalidad de la reunión, ya que existe la posibilidad de combinar las ventajas de las reuniones presenciales y virtuales en función del comité o del programa. No obstante, disponer de muchas modalidades de reunión diferentes puede crear confusión e incluso problemas logísticos para las secretarías anfitrionas, por ejemplo, cuando no está claro si todos los delegados inscritos tienen previsto asistir a la reunión de forma presencial o no. Por ello, es importante que la modalidad sea clara y que se ofrezcan orientaciones sobre el procedimiento cuando sea necesario, y que exista cierta coherencia en la modalidad de reunión entre los comités.

Cuadro 1: Resumen de las ventajas e inconvenientes de las distintas modalidades de reunión

Modalidad	Ventajas	Inconvenientes
Solo presencial	<p>La interacción personal facilita la colaboración, las interacciones informales, el desarrollo de redes, el establecimiento de relaciones, las reuniones especiales y la creación de consenso.</p> <p>El ritmo de trabajo es más elevado y por tanto se pueden lograr más resultados.</p> <p>Todos los participantes están en la misma zona horaria y por tanto pueden trabajar jornadas completas.</p>	<p>La accesibilidad depende de los recursos y queda limitada a quienes disponen de recursos para viajar y pueden conseguir oportunamente la documentación de viaje necesaria.</p> <p>Transparencia limitada para los no presentes (informe de la reunión).</p>
Solo virtual	<p>Mayor inclusividad al ser accesible a más miembros y observadores.</p> <p>Mayor transparencia al ser más accesible a todos los miembros.</p> <p>Los trabajos pueden seguir adelante a pesar de factores externos que impedirían la celebración de reuniones presenciales.</p> <p>Menor huella de carbono.</p> <p>Mayor eficacia en función de los costos; menos gastos para los delegados.</p>	<p>Dificultades derivadas de las diferencias horarias.</p> <p>Duración limitada de la jornada de trabajo.</p> <p>No hay oportunidades de interacción informal.</p> <p>Se tarda más en avanzar y puede ser necesario distribuir la reunión en más días.</p> <p>Poca flexibilidad para la organización de grupos de trabajo durante la reunión.</p> <p>Dificultades para los delegados a la hora de participar virtualmente en la reunión y, al mismo tiempo, cumplir con las expectativas de llevar a cabo sus funciones o tareas laborales diarias.</p>
Presencial con transmisión en línea	<p>Similar a las reuniones presenciales, con cierto aumento de la transparencia y de la inclusividad (al permitir la participación de delegaciones híbridas).</p> <p>Aumenta la transparencia, ya que todos los miembros y observadores pueden acceder a los debates.</p>	<p>Inclusividad limitada, ya que la participación presencial sigue estando restringida a aquellos que disponen de recursos para viajar.</p> <p>Las cuestiones de huso horario pueden dificultar el seguimiento en directo a través de Internet.</p> <p>Continúa habiendo algunas limitaciones de transparencia, ya que no se pueden seguir los debates informales.</p> <p>Las personas que siguen la transmisión por Internet no quedan registradas en la lista de participantes.</p>

Presencial con posibilidad de realizar intervenciones virtuales	<p>Mayor inclusividad al ser más accesible a todos los miembros.</p> <p>Mayor transparencia al ser más accesible a todos los miembros. Facilita el progreso de los trabajos, el desarrollo de redes y la creación de consenso.</p> <p>Los delegados pueden seguir participando aunque surjan problemas de última hora (cancelaciones de vuelos, meteorología, etc.) que les impidan viajar.</p>	<p>La integración de la participación presencial y virtual es complicada.</p> <p>Es difícil equiparar la calidad de la experiencia virtual con la experiencia presencial (por ejemplo, dificultades por las diferencias horarias).</p> <p>Los participantes en modalidad virtual no tienen la posibilidad de intervenir en debates oficiosos.</p> <p>Las delegaciones que desearían participar presencialmente tal vez no recibirían financiación para el viaje si la modalidad de reunión ofrece una participación híbrida.</p>
--	---	--

- A la hora de elegir una modalidad de reunión, hay que tener en cuenta una serie de factores que van desde la accesibilidad y los costos hasta la naturaleza y prioridad de los trabajos. Básicamente, el país anfitrión, la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS, al examinar la modalidad de la reunión del Codex, deben llevar a cabo una evaluación polifacética en la que puede ser necesario considerar, en particular, los siguientes aspectos:

El programa de la reunión y el estado de los trabajos, por ejemplo:

- la extensión del programa;
- la prioridad o urgencia de los temas de trabajo;
- el estado de avance de los trabajos y las previsiones en cuanto al progreso (incluidas las aportaciones de los presidentes de los GTe);
- la naturaleza de los trabajos: si hay temas difíciles o controvertidos que tratar;
- la flexibilidad del programa para diferentes modalidades de reunión: ¿es necesario tratar todos los temas?

La accesibilidad, por ejemplo:

- la información aportada por los miembros del Codex sobre su imposibilidad de participar en reuniones presenciales;
- las preocupaciones en materia de seguridad (mundial, regional o local, según proceda para la reunión en cuestión);
- cualquier situación de emergencia mundial declarada por las Naciones Unidas, el alcance de las restricciones de viaje o las modificaciones o cambios previstos en las restricciones de viaje;
- el acceso a reuniones virtuales. Aunque se han destacado las ventajas de las reuniones presenciales, en el caso de los miembros que nunca o casi nunca tienen la posibilidad de intervenir de forma presencial, la opción de participar como delegado virtual sigue siendo prioritaria;
- las cuestiones de huso horario para los delegados virtuales; es decir, garantizar la equidad en la participación.

La tecnología, por ejemplo:

- la disponibilidad de tecnología para diferentes modalidades de reunión;
- los costos asociados con las distintas opciones y los riesgos y beneficios conexos;
- la prestación de apoyo técnico a los delegados;
- las opiniones de los miembros y observadores sobre las distintas formalidades de la reunión.

La gestión de las reuniones, por ejemplo:

- la gestión del tiempo de las reuniones virtuales;
- la integración de participantes virtuales y presenciales en la modalidad híbrida;
- la necesidad de debates informales y de grupos de trabajo durante la reunión.

Todas estas consideraciones están relacionadas de un modo u otro con los valores fundamentales del Codex. La experiencia adquirida con las reuniones virtuales y, en menor medida, con las reuniones híbridas, nos ha permitido comprender cómo los distintos formatos de reunión pueden influir en el cumplimiento de los valores fundamentales. El Cuadro 2 se elaboró para ofrecer una visión general resumida de las diferencias existentes entre las modalidades de reunión en lo que respecta al cumplimiento de los valores fundamentales del Codex. La finalidad es proporcionar una comparación cualitativa relativa en lugar de una comparación absoluta entre las distintas modalidades. La evaluación que se ofrece en el presente documento se basa en la información conjunta recibida a través de las encuestas posteriores a las reuniones y las consultas con los presidentes de los comités, los anfitriones y los presidentes de los GTe y el Subcomité del Comité Ejecutivo. No obstante, si esta evaluación se realizara desde la perspectiva de un país o grupo de países, de un delegado individual o de la secretaría de un país anfitrión, el resultado obtenido podría ser distinto, ya que se podrían utilizar datos más concretos al aplicar la evaluación a una población limitada. Esto podría servir de punto de partida para la toma de decisiones sobre las modalidades de reunión del Codex y podría ser un instrumento de ayuda para adoptar decisiones con respecto a las distintas reuniones del Codex, teniendo en cuenta otros aspectos como el programa, la urgencia de los trabajos o la complejidad de los temas.

Cuadro 2. Las modalidades de reunión y los valores fundamentales del Codex

Modalidad	Inclusividad	Colaboración	Creación de consenso	Transparencia
Solo presencial	-	+	+	-
Solo virtual	+	-	-/+	+
Presencial con transmisión en línea	-	+/-	+	+
Presencial con posibilidad de realizar intervenciones virtuales	+	+/-	+	+

- La modalidad de la reunión afecta negativamente a la observancia de los valores fundamentales, en comparación con otras modalidades.

+ La modalidad de la reunión afecta positivamente a la observancia de los valores fundamentales, en comparación con otras modalidades.

+/- La modalidad de la reunión afecta positivamente, negativamente o no afecta a la observancia de los valores fundamentales, en comparación con otras modalidades.

Los recursos y la viabilidad también son una parte fundamental de la ecuación a la hora de tomar decisiones sobre las modalidades de las reuniones. En este caso, no hay duda de que la evaluación variará en función del papel que se desempeñe en la reunión. Recabar información completa a nivel mundial sería muy complejo, pero podría facilitar las evaluaciones para los distintos comités.

Cuadro 3: Consecuencias en cuanto a los recursos de las distintas modalidades de reunión

Modalidad	Consecuencias en cuanto a los recursos para las secretarías anfitrionas	Consecuencias en cuanto a los recursos para los delegados	Consecuencias en cuanto a los recursos para la Secretaría del Codex
Solo presencial			
Solo virtual			
Presencial con transmisión en línea			
Presencial con posibilidad de realizar intervenciones virtuales			

3.2.3 Formato y aprobación del informe

3.2.3.1 Formato del informe

Con la celebración de reuniones virtuales surgió la posibilidad de grabar los actos y disponer de una grabación de audio o una transcripción casi literal de la reunión. Hasta la fecha, las grabaciones se han utilizado principalmente para ayudar a redactar el informe, pero no han sido objeto de difusión, como tampoco lo han sido las transcripciones. Una cuestión que se planteó durante la elaboración del presente documento fue si la estructura actual del informe era útil o si, en su lugar, podía optarse por la utilización de un acta literal con un breve informe basado en decisiones. La opinión general fue mantener la estructura actual, haciendo hincapié en que era necesario disponer de una lista de las decisiones adoptadas juntamente con un resumen claro de los motivos que llevaron a tomarlas. Por lo tanto, el principal uso de los nuevos instrumentos en este momento es facilitar la elaboración del informe, mientras que el enfoque actual puede mantenerse con esfuerzos de mejora continua dentro de esta estructura.

3.2.3.2 Aprobación del informe

Desde la fundación del Codex, la práctica habitual de las reuniones presenciales es que el informe también se apruebe de manera presencial. Esto permite a los participantes marcharse con un informe consensuado de los resultados de la reunión y con la sensación de que ya han finalizado el trabajo y pueden dedicarse a otras actividades. No obstante, esta práctica también resulta estresante para los traductores y las secretarías del Codex y de los países anfitriones, así como para los delegados, ya que limita el tiempo de que disponen los miembros para examinar el informe.

Los instrumentos virtuales utilizados activamente durante la pandemia de la COVID-19 pusieron de manifiesto que existen otras formas de tramitar la aprobación del informe. Una de las opciones es la aprobación del informe por medios virtuales después de la celebración de una reunión presencial o híbrida. En las reuniones virtuales del Codex, aunque también en las de algunos comités que celebraron reuniones presenciales, la práctica más habitual fue aprobar el informe de manera virtual transcurridos más de dos días desde la celebración de la sesión plenaria. De esta manera, la Secretaría del Codex tiene más tiempo para redactar el informe y los traductores disponen de un plazo más largo para traducirlo, lo que puede reducir los costos de traducción. Si la aprobación de informes por medios virtuales se realiza algunos días después de la conclusión de una reunión, se pueden reducir los gastos de viaje y dar más tiempo a las delegaciones para examinar y considerar el informe. Esta medida también puede suponer menos días de alquiler de locales y, por tanto, un ahorro potencial para las secretarías anfitrionas. Otras ventajas de la aprobación del informe por medios virtuales son los cambios de texto en pantalla, fáciles de seguir, y la posibilidad de que los delegados escriban sus sugerencias en el chat.

También se han señalado algunos aspectos negativos. Entre ellos cabe mencionar la dificultad de participar en la aprobación virtual de un informe desde diferentes zonas horarias; la prolongación de reuniones, que puede dar lugar a problemas en cuanto a la dedicación de tiempo y una sensación de que el trabajo está incompleto cuando se abandona la reunión presencial; la pérdida de participación y la posibilidad de que resulte más difícil llegar a un consenso sobre el informe en una fecha posterior, lo que obligaría a prolongar el período de aprobación. Existe la opinión generalizada de que la modalidad de aprobación del informe debería ser la misma que la de la reunión. Algunas secretarías anfitrionas han señalado que esta fórmula también puede incrementar los costos que deben afrontar, ya que sigue siendo necesario disponer de un lugar con el equipo técnico adecuado para celebrar la reunión.

Las consultas realizadas hasta la fecha sugieren que, en general, se prefiere que la aprobación de informes se realice en la misma modalidad que los debates plenarios. No obstante, la aprobación del informe por medios virtuales es otro instrumento que puede tenerse en cuenta a la hora de planificar las reuniones y que podría permitir dedicar más tiempo a la celebración de valiosos debates presenciales. De hecho, ya se ha utilizado con éxito en varias reuniones recientes; por ejemplo, en las reuniones 53.^a, 16.^a y 42.^a, respectivamente, del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, el Comité sobre Contaminantes de los Alimentos y el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

3.3 Evaluación de la organización de las reuniones

A fin de permitir la mejora constante del modelo de reunión, es necesario evaluar periódicamente la eficiencia y eficacia de las reuniones del Codex.

En la actualidad, los instrumentos más utilizados a tal efecto son las encuestas de satisfacción posteriores a las reuniones. Estas encuestas están siendo adaptadas conforme evolucionan las modalidades de trabajo (por ejemplo, las modalidades híbridas) a fin de recabar la opinión sobre diversos aspectos relacionados con la organización de una reunión del Codex. La asistencia a las reuniones del Codex es otro aspecto que debe tenerse en cuenta al evaluar la organización de las reuniones. En evaluaciones anteriores, en particular las realizadas mediante el marco de seguimiento del Plan estratégico, se examinó la asistencia a las reuniones antes de la pandemia y durante esta. Será necesario mantener los esfuerzos para supervisar este aspecto, a

través de las encuestas de satisfacción posteriores a las reuniones y el marco de seguimiento del Plan estratégico. Entre los aspectos que habrá que supervisar se incluyen:

- el número de participantes (inscripciones) presenciales y virtuales en la reunión:
 - el número de miembros y observadores que participan en los comités del Codex (de forma presencial y virtual);
 - el número de Estados miembros que respondieron a cartas circulares durante el bienio (se contabilizarán los miembros que hayan respondido a por lo menos dos cartas circulares durante el bienio);
 - el número de Estados miembros que participaron en GTe durante el bienio (la participación se define como la inscripción a por lo menos una reunión de los GTe durante el bienio);
 - el porcentaje de invitaciones oficiales y documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el Manual de procedimiento del Codex o con los plazos establecidos por los comités;
 - la puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex.

Gran parte de esta información ya se recopila durante el seguimiento de la aplicación del Plan estratégico del Codex, por lo que los resultados de ese proceso de seguimiento pueden utilizarse para orientar los esfuerzos constantes de mejora.

3.4 La programación de reuniones

3.4.1 Programación anticipada de las reuniones

La programación por adelantado de las reuniones proporciona previsibilidad para que las secretarías de los países anfitriones asignen oportunamente los recursos y facilita la planificación a los miembros y observadores participantes. Este aspecto se puso de manifiesto en todas las rondas de consultas. Una programación adecuada de las reuniones permite a los gobiernos anfitriones y a los presidentes o responsables de los GTe elaborar planes de trabajo apropiados. Normalmente, la actividad de los comités se planifica de acuerdo con el calendario de la Comisión del Codex Alimentarius, y todo el trabajo de los GTe se organiza en torno a la siguiente reunión del Comité. Esto proporciona una indicación de los calendarios o “plazos”, lo que facilita el progreso efectivo de las labores del Codex.

La pandemia alteró el calendario de las reuniones del Codex, incluidas las de la Comisión del Codex Alimentarius, y aún resulta difícil establecer un calendario estable mientras los comités siguen trabajando para volver a tener programas completos.

La Secretaría del Codex ha convocado reuniones con todas las secretarías y presidentes de los países anfitriones con la tarea de establecer calendarios de reuniones de los órganos auxiliares del Codex durante uno o dos bienios. También se han mantenido debates sobre la conveniencia de adoptar un enfoque más basado en las necesidades, a fin de convocar la reunión plenaria en función del progreso de los trabajos, o si es más importante garantizar que todos los comités tengan claro su calendario y que, posteriormente, en función del programa, se puedan ajustar convenientemente la duración y la modalidad de la reunión.

3.4.2 Enfoque de la programación de reuniones basado en las necesidades

Se ha considerado un enfoque de programación de reuniones basado en las necesidades que permita aprovechar al máximo el tiempo del calendario del Codex, a la vez que permite que los países anfitriones puedan elaborar presupuestos y planificar de forma eficaz. Por “basado en las necesidades” se entiende que las reuniones se programan cuando hay un volumen suficiente de asuntos que tratar.

Los criterios que se utilicen al aplicar el enfoque basado en las necesidades a los calendarios de reuniones deben estar bien definidos y reconocer los factores cuantitativos y cualitativos que influyen en la dinámica de las reuniones. Algunos de los aspectos que influyen en la dinámica de las reuniones son: el volumen de trabajo, el nivel de prioridad y complejidad del trabajo, las dificultades previstas para llegar a un consenso, la posibilidad de que el trabajo pueda completarse en una reunión tradicional de cinco días, la posibilidad de que una reunión deba ampliarse (por ejemplo, a siete días) o reducirse (por ejemplo, a tres días, previendo en este caso la aprobación de un informe por medios virtuales tras la conclusión de una reunión plenaria presencial) y la pérdida de previsibilidad en cuanto a la fecha de la siguiente reunión, que afectaría por tanto a la planificación y la elaboración del presupuesto.

El enfoque de programación de las reuniones basado en las necesidades puede beneficiar la actividad de comisiones con una gran carga de trabajo y que podrían recurrir a la celebración de reuniones extraordinarias planificadas en función de sus necesidades, con la posibilidad de que dichas reuniones se celebren virtualmente. Estas reuniones extraordinarias pueden centrarse en un tema concreto del programa que no haya podido tratarse adecuadamente durante la sesión ordinaria o que deba avanzar a un ritmo más rápido debido a su alta prioridad o urgencia.

No obstante, el enfoque basado en las necesidades corre el riesgo de provocar una pérdida de impulso cuando se aplica a comités con pocos temas de trabajo, ya que existe la posibilidad de que, si transcurre demasiado tiempo entre las reuniones de los comités, se altere su dinámica de trabajo. Esto puede impedir a largo plazo la aparición de nuevas ideas y la puesta en marcha de nuevos trabajos que podrían haber sido beneficiosos, aunque estos efectos pueden mitigarse en cierta medida mediante la utilización de enfoques de reuniones virtuales.

La posibilidad de programar las reuniones del Codex cuando exista un volumen suficiente de asuntos podría ofrecerse a aquellos comités en los que los trabajos en curso o las propuestas de nuevos trabajos sean escasos o parezcan ser de menor prioridad para los miembros, como puede deducirse de la participación en grupos de trabajo y en reuniones anteriores. No obstante, deberían estudiarse opciones para acortar o ampliar la duración de las reuniones de los comités del Codex, junto con una modalidad de reunión que resulte menos gravosa para los participantes. Asimismo, la alternancia entre reuniones virtuales y presenciales podría suponer un ahorro de recursos para todos.

En cuanto a la notificación de las reuniones del Codex, independientemente de la modalidad adoptada para el encuentro, lo ideal sería que no hubiera diferencias en el calendario de notificación previa de dichas reuniones. Sería preferible que las notificaciones se cursaran con un mínimo de 12 meses de antelación para permitir a los miembros incluir los viajes necesarios en sus presupuestos. Deberían mantenerse las normas actuales del Manual de procedimiento relativas a la distribución de invitaciones oficiales para las reuniones de los comités, independientemente de su modalidad, y al envío de los documentos de trabajo con antelación suficiente a la celebración de dichas reuniones.

3.5 Mecanismos de trabajo entre reuniones, como los grupos de trabajo por medios electrónicos y otros mecanismos de trabajo virtuales informales y previos a las reuniones

3.5.1 La importante función de los grupos de trabajo en el Codex

Los GTe y otros mecanismos de trabajo previos a las reuniones han adquirido relevancia como importantes impulsores del trabajo de elaboración de normas del Codex. Fueron decisivos para hacer avanzar el trabajo cuando no se podían convocar reuniones del Codex en la primera etapa de la pandemia, y redujeron al mínimo las consecuencias de la crisis en la elaboración de normas.

Los grupos de trabajo del Codex tienen mandatos específicos cuyo objetivo es elaborar textos adecuados para la toma de decisiones por parte de los comités y la Comisión del Codex Alimentarius, en consonancia con lo dispuesto en las directrices relativas a los grupos de trabajo incluidas en el Manual de procedimiento. Esta expectativa se sustenta en la importancia de la claridad a la hora de delimitar el ámbito de la labor, esbozar el formato y definir las principales cuestiones que deben abordarse. Durante la pandemia de la COVID-19, los grupos de trabajo también convocaron debates por medios virtuales, una práctica que se prevé que continúe si así lo consideran oportuno los presidentes de los grupos de trabajo y la Secretaría, y se dispone de los recursos necesarios para ello.

Los grupos de trabajo han constituido un foro propicio para el avance de la actividad y la creación de consenso, ya que permiten a sus miembros debatir activamente las cuestiones y a menudo llegar a un acuerdo sobre recomendaciones, al tiempo que brindan orientación al pleno del comité y le remiten temas señalados para un examen más exhaustivo. La creación de consenso por medio de los grupos de trabajo puede verse facilitada en gran medida si se dispone de un calendario previsible de las reuniones de los comités, y se establece que las reuniones de los grupos de trabajo virtuales se celebren en los intervalos entre dos reuniones de los comités, y que las reuniones de los grupos de trabajo presenciales se organicen antes que las de los comités.

Las reuniones presenciales periódicas de los comités pueden brindar un apoyo sólido a los grupos de trabajo, ya que ofrecen a los miembros la oportunidad de crear nuevas redes y renovar las anteriores, de modo que fomentan el compromiso y el entusiasmo por trabajar de manera virtual en dichos grupos. Algunos presidentes de GTe han señalado la dificultad de mantener una participación activa en los grupos al prolongarse el tiempo entre las reuniones presenciales.

Para mejorar aún más la eficiencia de los grupos de trabajo, se necesita apoyo logístico y administrativo, y facilitar la labor multilingüe en estos grupos.

Debido al gran número de grupos de trabajo (47 a la conclusión de la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo), resulta difícil para muchos miembros del Codex participar en cada uno de ellos. Como consecuencia de ello, es posible que en un grupo de trabajo se presenten propuestas sin tener plenamente en cuenta su repercusión mundial, y que en el ámbito del comité o la comisión se planteen cuestiones que podrían haberse abordado en un grupo de trabajo si los miembros hubieran dispuesto de los recursos necesarios para participar en él. La aplicación de un enfoque que ofrezca a los miembros del Codex más posibilidades de participar en los grupos de trabajo podría mejorar los resultados respetando al mismo tiempo los valores fundamentales del Codex.

3.5.2 Aspectos o ideas de mejora

Aparte de la cuestión de la capacidad de los miembros para participar en cada grupo de trabajo, las observaciones recibidas han sugerido que las tres variables más significativas que deben tenerse en cuenta a la hora de facilitar los grupos de trabajo son la plataforma, las diferencias horarias y el idioma. El idioma es cada vez menos problemático gracias a la disponibilidad de subtítulos, pero a corto plazo los grupos de trabajo multilingües no disponen de soluciones en este sentido. A largo plazo, se ha propuesto un acuerdo de reparto de costos entre el anfitrión del grupo de trabajo, el anfitrión del comité y la Secretaría del Codex en Roma, aunque un aumento de los costos para las secretarías anfitrionas o los presidentes de los grupos de trabajo probablemente limitaría la capacidad de los países miembros para presidir o copresidir grupos de trabajo en el futuro.

En consonancia con los valores fundamentales y el Plan estratégico del Codex, el Comité Ejecutivo debería estudiar la forma de implicar a más miembros en la dirección de los grupos de trabajo, ya que actualmente la carga de trabajo asociada a la dirección de dichos grupos recae de forma desproporcionada en un número limitado de países. Esta medida podría complementarse con la adopción de acuerdos en los que cada comité determinase un número recomendado de grupos de trabajo activos en todo momento, junto con planes de trabajo adecuadamente armonizados que permitan a más miembros del Codex participar en los trabajos.

Reconociendo que los presidentes de los grupos de trabajo pueden carecer de experiencia en esta función, podría ser conveniente disponer de más orientaciones sobre las mejores prácticas para el ejercicio de la presidencia, incluida la forma de documentar y examinar las observaciones recibidas. La Secretaría del Codex ya está elaborando un manual práctico para los presidentes de los grupos de trabajo, similar al manual del presidente, que podría satisfacer esta necesidad y ser útil para alentar a los delegados a asumir funciones de liderazgo. El manual del delegado será un instrumento importante para todos los participantes en el Codex.

Cuando los GTe finalizan su labor, el borrador del texto propuesto se distribuye para recabar observaciones a través del Sistema de comentarios en línea del Codex. Este trámite puede perfeccionarse en lo que respecta a su apertura y transparencia y aprovechar los esfuerzos de los GTe. El Codex podría considerar la posibilidad de introducir cambios en los sistemas en línea existentes, por ejemplo, permitiendo a los miembros ver las observaciones formuladas por los demás en el Sistema de comentarios en línea durante el período de presentación de observaciones, a fin de promover y apoyar aún más la transparencia y la creación de consenso.

ⁱ EXEC/79 CRD/01.

ⁱⁱ REP21/EXEC1.

ⁱⁱⁱ CX/EXEC 21/80/3.

^{iv} REP21/EXEC2.

^v CX/EXEC 21/81/4.

^{vi} REP21/EXEC2, párr. 85.

^{vii} CX/EXEC 22/83/5.

^{viii} CX/EXEC 22/82/5.

^{ix} CX/EXEC 21/81/4.

^x *Manual de procedimiento*, 28.^a edición.

^{xi} *Manual de procedimiento*, 28.^a edición.

^{xii} CX/CAC 21/44/15 Add.1.

^{xiii} Véanse los debates sobre las fuentes de alimentos y los sistemas de producción nuevos, en el 45.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

^{xiv} REP22/EXEC2, párr. 118iii.

^{xv} [El Codex y los ODS](#) (disponible únicamente en inglés) y [Plan estratégico del Codex para 2020-25](#).

^{xvi} Disponible en inglés en el siguiente enlace: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240059139>.

^{xvii} CX/EXEC 21/80/3.